



COMUNICADO

Frente a la publicación de la nota de biobio.cl sobre "Test Rápido que puede detectar el VIH en 15 minutos está disponible en Chile:

- Los test rápidos **NO pueden detectar el virus del VIH hasta en 3 meses luego de haber tenido una exposición de riesgo**, es decir el periodo de ventana es de 3 meses, y NO "el más corto de Chile" como dice el reportaje de Bio-Bio en su página de internet. El periodo de ventana más corto lo entrega el examen ELISA para VIH, actualmente en Chile, y éste el más eficaz al momento de detectar el VIH en el cuerpo pudiendo detectar niveles de antígeno y anticuerpo y es el que está validado en nuestro país para realizar pesquisa de VIH en los diferentes centros de salud tanto pública como privada.
- Estos test rápidos deben estar aprobados por el Instituto de Salud Pública de Chile para su uso. Todos los resultados dudosos y positivos con los test rápidos, también se les debe realizar ELISA y seguir protocolo de confirmación, prolongando el tiempo de espera para el paciente y estar bajo programas de control de calidad.
- Tenemos registros de casos de pacientes con VIH que ya están confirmados y que al realizarse la prueba con el test rápido el resultado es NEGATIVO así como falsos positivos, y por lo tanto, no podemos exponer a nuestra población difundiendo información sin previa consulta a los profesionales que estamos involucrados en el diagnóstico de esta patología.
- La Organización Mundial de la Salud (OMS), reconoce el examen de ELISA para VIH como screening universal que NO reemplaza el test rápido. En nuestro país el examen de ELISA está disponible en TODAS las regiones en diferentes centros hospitalarios y a través del GES se garantiza que todas las personas que así lo requieran puedan tener acceso a solicitarlo, esto se refuerza con la voluntad del ministerio de salud de llegar a la meta "90-90-90" de la OMS que pretende que el 90% de las personas contagiadas sean diagnosticadas, que el 90% de las personas con diagnóstico estén en tratamiento y que el 90% de las personas en tratamiento estén en remisión.
- En Chile existe la ley de VIH/SIDA 19.779, y obliga que el resultado del examen debe ser entregado en un informe establecido por el decreto n°20 de 2011 de Laboratorios Clínicos, archivado en una ficha o registro único y confidencial del paciente, y ser ingresado al sistema Nacional de Registro de VIH, de lo contrario, no tiene validez legal para el paciente.

En conclusión un examen de test rápido no será confiable ni válido para un paciente sino hasta 3 meses después de haber contraído VIH, y no reemplaza legalmente al examen ELISA de VIH.

Llamamos a la gente a informarse sobre este tema, y a los medios de comunicación a entregar la información que corresponde, para no confundir a la población y cometer ilegalidades.